

# INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS



## PROCESO DE CONTRATACIÓN CMA – 021– 2026

**OBJETO:** “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL “MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VÍAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META”

**PRESUPUESTO:** \$559.175.970,10

**PLAZO EJECUCIÓN:** Nueve (09) Meses

La Asociación en reunión de fecha (01) de junio de 2026, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”						
		CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-021-2026		 GOBIERNO DE COLOMBIA		
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA “MEJORAMIENTO Y RENOVACION URBANA DE LA CARRERA 6 ENTRE LAS CALLES 10 Y 17, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLE 17 Y CRA 3A Y VIAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META						
						Villavicencio, 01 de Junio de 2026
RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADA						
PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	{Razón social/nombre}	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE 1:	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
	FABIAN DAVID GALVIS PEREZ					
PROPONENTE 2:	CONSORCIO ACME RCC	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
	RENE FRANCISCO CORONADO CAMARGO					

**PROPONENTE 1:**  
**CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL**  
 R/L: FABIAN DAVID GALVIS PEREZ  
 C.C. 1.121.878.836 DE VILLAVICENCIO  
 DIRECCIÓN: CRA 23 A 4 D 52  
 CORREO ELECTRÓNICO: [faraingenieriasas@gmail.com](mailto:faraingenieriasas@gmail.com)  
 TELÉFONO: 3123723893

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
OFERTA ECONÓMICA	HÁBIL
RESULTADO PARCIAL	NO HÁBIL

### CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por CONSORCIO INTERVENTORÍA VÍAS GUAMAL en el marco del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CMA-021-2026, se concluye que el proponente NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, pues, realizada la revisión se advierte que:

1. El "FORMATO 1 -CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" presenta inconsistencias en el ítem 22. Composición de la persona jurídica; dado que no están relacionadas la totalidad de las personas jurídicas que componen el consorcio
2. Documento de conformación de Consorcio, "FORMATO 2- CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL" presenta error en el número NIT de ARM CONSULTING S.A.S.  
**NOTA: esta debe ser allegada con firma manuscrita.**
3. Error en el objeto del proceso de contratación en la póliza de seriedad de la oferta.

### CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores financieros la CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL cumple con lo exigido en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

### ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE

Tras la verificación documental realizada, se concluye que el proponente CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL, acredita experiencia general como la experiencia específica exigida en el pliego de condiciones.

El oferente aportó dos (2) contratos debidamente soportados, cuya naturaleza, alcance, objeto y actividades ejecutadas se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos establecidos para el presente proceso de selección.

Asimismo, los documentos presentados permiten constatar algunos valores necesarios, y que van en correspondencia técnica de las solicitadas en el pliego de condiciones, En consecuencia, el proponente CUMPLE con la acreditación de experiencia solicitada.

### OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE

El proponente CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL cumple con los requisitos establecidos para la evaluación de la oferta económica. La propuesta presentada se encuentra alineada con las descripciones, cantidades y especificaciones técnicas definidas en el presupuesto oficial del proceso, así como con los valores unitarios y totales previstos por la Entidad.

De la revisión efectuada, se verifica que la oferta económica no excede el valor estimado, no presenta inconsistencias aritméticas relevantes y se ajusta plenamente a las condiciones financieras previstas en el

pliego de condiciones, por lo cual se concluye que la propuesta económica es aceptable y cumple con los criterios definidos para esta etapa evaluativa.

## PROPONENTE 2

### CONSORCIO ACME RCC

R/L: RENE FRANCISCO CORONADO CAMARGO

C.C. 86.054.470

DIRECCIÓN: Primavera Urbana Lobby 3 OF. 820 VILLAVICENCIO

CORREO ELECTRÓNICO: [ingredecoronado@gmail.com](mailto:ingredecoronado@gmail.com)

TELÉFONO: 3102717022

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
OFERTA ECONÓMICA	NO HÁBIL
<b>RESULTADO PARCIAL</b>	<b>NO HÁBIL</b>

### CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por CONSORCIO ACME RCC en el marco del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CMA-021-2026, se concluye que el proponente NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, pues, realizada la revisión se advierte que:

1. Error en el objeto del proceso de contratación en la póliza de seriedad de la oferta.

### CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores financieros la CONSORCIO ACME RCC cumple con lo exigido en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

### ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE

Tras la verificación documental realizada, se concluye que el proponente CONSORCIO ACME RCC, acredita experiencia general como la experiencia específica exigida en el pliego de condiciones.

El oferente aportó cinco (5) contratos debidamente soportados, cuya naturaleza, alcance, objeto y actividades ejecutadas se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos establecidos para el presente proceso de selección.

Asimismo, los documentos presentados permiten constatar algunos valores necesarios, y que van en correspondencia técnica de las solicitadas en el pliego de condiciones, En consecuencia, el proponente CUMPLE con la acreditación de experiencia solicitada.

### OFERTA ECONÓMICA: NO CUMPLE

El proponente CONSORCIO ACME RCC, NO cumple con los requisitos establecidos para la evaluación de la oferta económica. La propuesta presentada se encuentra alineada con las descripciones, cantidades y especificaciones técnicas definidas en el presupuesto oficial del proceso.

De la revisión efectuada, se verifica que la oferta económica y esta excede el valor estimado, no presenta inconsistencias aritméticas relevantes, pero no se ajusta plenamente a las condiciones financieras previstas en el pliego de condiciones, por lo cual se concluye que la propuesta económica no cumple con los criterios definidos para esta etapa evaluativa.

Después del resultado se determina que **CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS GUAMAL y CONSORCIO ACME RCC**, NO CUMPLEN con los requisitos habilitantes, se dará continuidad al traslado según cronograma a espera de observaciones y subsanaciones.

Cordialmente,

  
**KELLY JOHANNA LEAL POLO**  
Evaluador Jurídico

  
**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero

  
**IVÁN RODRIGO PARRADO HERRERA**  
Evaluador Técnico

Proyecto  
Jairo Pinto  
Profesional Especializado  
Oficina de Contratación